

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	1 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	23 de abril de 2020			
Ciudad:	Bogotá- Colombia			
Título del Informe:	"informe global de participación de la ciudadanía y grupos de interés frente a las resoluciones 0044 y 0045 de 2020"			
Objeto del Informe	Exponer y evaluar el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés a los Documentos Tipo de Licitación de obra pública de Infraestructura de Transporte – Versión 2 y Selección Abreviada de Infraestructura de Transporte			
Código Interno del informe:	CCE-DES-FM-16			
Versión del documento: (Marque X, según corresponda)	Final	X	Preliminar	Borrador
Alcance del informe:	Determinar el impacto de los comentarios de los ciudadanos a los Documentos Tipo de Licitación Pública de Infraestructura de Transporte – Versión 2 y Selección Abreviada de Infraestructura de Transporte.			
Ubicación electrónica:	De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1081 de 2015 este informe debe publicarse en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información y en la Sección de Documentos Tipo.			

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

Destinatario:	Nombre:	Ciudadanos
	Cargo:	N/A
	Área:	N/A
Autores	Nombre:	Anamaria Bonilla Prieto /Sara Milena Núñez Aldana
	Cargo:	Contratista / Analista T 2- Grado 6
	Área:	Subdirección de Gestión Contractual
Aprobación / Verificación Líder de Área	Nombre:	Fabián Gonzalo Marín
	Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
	Área:	Subdirección de Gestión Contractual

III. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los artículos 2.1.2.1.25 y 2.1.2.1.6 del Decreto 1081 de 2015 la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adelantó las siguientes acciones con el fin de promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés en la elaboración de los proyectos de regulación que esta Entidad lidera, particularmente frente al desarrollo e implementación de los Documentos Tipo de Licitación y Selección abreviada menor cuantía de Obra Pública de Infraestructura de Transporte adoptados a través de las Resoluciones 0044 y 0045 de 2020:

- i) Informó de manera proactiva sobre los mencionados proyectos indicando los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrían presentar las observaciones del 21 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020. Esta información fue difundida a través de la página web de la Entidad y sus cuentas en redes sociales.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	2 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



- ii) Habilitó un formulario electrónico a través del cual los ciudadanos y grupos de interés pudieron presentar sus observaciones para cada sección del documento base y para cada anexo, matriz, formatos y formulario que hace parte de los mencionados Documentos.
- iii) La Entidad publicó en el siguiente enlace las observaciones y comentarios hechos por los ciudadanos y grupos de interés, sus respuestas, la normativa asociada y la versión final de los Documentos: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo-para-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte>

En cumplimiento del numeral 10 del artículo 2.1.2.1.6 del Decreto número 1081 de 2015 la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el siguiente Informe Global mediante el cual se expone y evalúa el impacto de las observaciones y comentarios que fueron presentados por los ciudadanos y grupos de interés.

1. INFORME GLOBAL DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE INTERÉS FRENTE A LA RESOLUCIÓN 0045 DE 2020

Entre el 21 de diciembre de 2019 y el 20 de enero de 2020 fueron recibidas por las ciudadanía y grupos de interés 4821 observaciones al Documento Base, Anexos, Formatos, Matrices y Formulario que conforman la segunda versión de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de Infraestructura de Transporte.

A continuación, se presenta el grado y el impacto de las observaciones presentadas de acuerdo con la sección y documento:

- **DOCUMENTO BASE**

- a) **Capítulo I. Información General**

La Entidad recibió un total de 82 observaciones² sobre los temas señalados a continuación:

¹ El total se refiere al número de veces que los ciudadanos presentaron observaciones, el cual corresponde al número de filas de la matriz de respuestas a las observaciones que fue publicada por la Entidad. En efecto, los ciudadanos observaron 482 veces, pero en una observación pueden existir varios comentarios que ameritan respuesta por parte de la Entidad de modo que el número total se estima superior al señalado.

² El total se refiere al número de veces que los ciudadanos presentaron observaciones, el cual corresponde al número de filas de la matriz de respuestas a las observaciones que fue publicada por la Entidad. En efecto, los ciudadanos observaron 82 veces, pero en una observación pueden existir varios comentarios que ameritan respuesta por parte de la Entidad de modo que el número total de se estima superior al señalado.

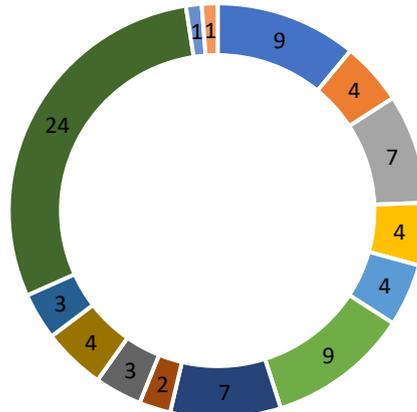
Adicionalmente, el número de observaciones señaladas corresponde a las que fueron hechas por la ciudadanía en las secciones correspondientes del formulario electrónico que habilitó la Entidad.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	3 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

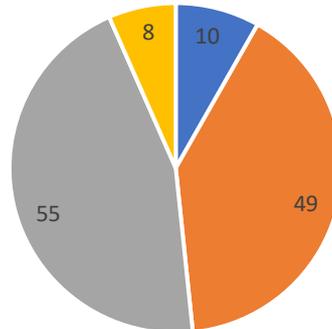


Colombia Compra Eficiente



- Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación
- Documentos
- Comunicaciones y observaciones
- UNSPSC
- Recursos que respaldan la contratación
- Reglas de subsanabilidad
- Cronograma
- Documentos otorgados en el exterior
- Glosario

Los comentarios y observaciones presentados³ por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



- Indebida aplicación
- Cambio aceptado
- Observación rechazada
- Otro

³ Se refiere a todos los comentarios presentados. En decir incluye todos los comentarios realizados en las 82 observaciones que ameritaron respuesta por parte de la Entidad, independientemente que versen sobre el mismo tema.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	4 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Como se observa, de todos los comentarios presentados a este capítulo, 10 se refirieron a malas prácticas de las Entidades en la aplicación de la primera versión de los Documentos Tipo y no proponían un cambio específico de su contenido. De aquellos que requerían modificaciones a los Documentos se aceptaron 49 y fueron rechazados 55. Finalmente, 8 se refirieron a solicitudes de aclaración sobre los documentos y aceptaciones parciales de las modificaciones propuestas.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- Una nueva sección para aclarar si el proceso incluye o no anticipo y/o pago anticipado, así como las condiciones para su renuncia en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta.
- Modificación del Formulario 1 y las referencias en el Documento Base para distinguir entre el formulario de presupuesto oficial y la oferta económica.
- Inclusión de reglas sobre la inalterabilidad de todos los Documentos Tipo.
- Aclaración sobre la forma en cómo se subsanan los documentos en los procesos de contratación dependiendo si se adelantan s través del SECOP I o SECOP II.
- Obligación de la Entidad de motivar de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se requiere subsanar, en los casos que proceda.
- Mayor aclaración sobre las reglas aplicables a los documentos expedidos en el exterior.
- Inclusión en el numeral 1.11 de los supuestos que no configuran información inexacta, referidos a la renuncia del anticipo y/o pago anticipado, sin perjuicio que la Entidad determine otros casos.
- Modificación de la sección 3.11 del Documento Base para aclarar que si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso, cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir al cierre del proceso por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta presentada. En concordancia, se incluye una causal de rechazo.
- Se aclara que las Entidades no podrán incluir causales de rechazo distintas ni modificar las señaladas en la sección 1.15.
- Obligatoriedad de incluir el Formulario 1 en formato Excel.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “*Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de licitación pública publicado el 21/12/2010*” disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/version-02>

b) Capítulo II. Elaboración y presentación de la oferta

La Entidad recibió un total de **79** observaciones⁴ sobre los temas señalados a continuación:

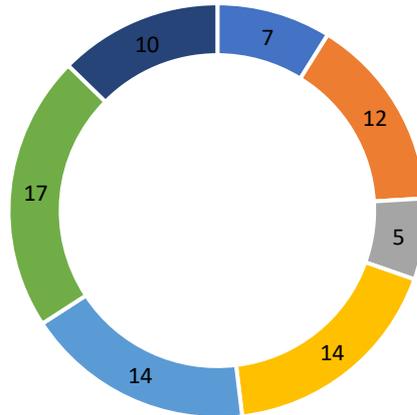
⁴ El total se refiere al número de veces que los ciudadanos presentaron observaciones, el cual corresponde al número de filas de la matriz de respuestas a las observaciones que fue publicada por la Entidad. En efecto, los ciudadanos observaron 79 veces, pero en una observación pueden existir varios comentarios que ameritan respuesta por parte de la Entidad de modo que el número total de se estima superior al señalado. Adicionalmente, el número de observaciones señaladas corresponde a las que fueron hechas por la ciudadanía en las secciones de este capítulo del formulario electrónico que habilitó la Entidad.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	5 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

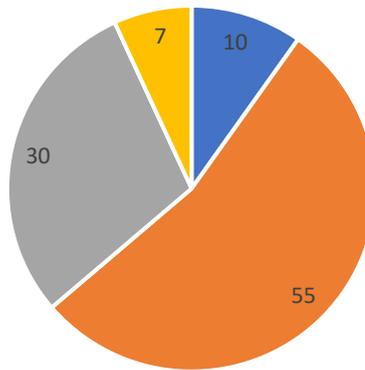


Colombia Compra Eficiente



- Carta de presentación de la oferta
- Apoderado
- Elaboración y presentación de la oferta
- Cierre del proceso y apertura de ofertas
- Informe de evaluación de aspectos distintos a la oferta económica
- Audiencia efectiva de adjudicación
- Reglas para procesos por lotes

Los comentarios y observaciones presentados⁵ por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



- Acaración
- Cambio aceptado
- Observación rechazada
- Otro

De los comentarios presentados sobre este capítulo, 10 fueron respondidos por la Entidad con el fin de aclarar lo expresado por los ciudadanos frente a la interpretación o aplicación del contenido

⁵ Se refiere a todos los comentarios presentados. En decir incluye todos los comentarios realizados en las 79 observaciones que ameritaron respuesta por parte de la Entidad, independientemente que versen sobre el mismo tema.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	6 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



del Documento Base. De aquellos que proponían modificaciones a los Documentos, se aceptaron 55 y fueron rechazados 30. Finalmente 7 corresponden a comentarios positivos por las modificaciones realizadas y aceptaciones parciales de las modificaciones propuestas.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder; sin embargo, se aclara que la entrega física o radicación de la propuesta puede ser realizada por cualquier persona
- En la sección 2.10 del Documento Base se incluye un literal para aclarar que cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el proponente debe presentar un Sobre No. 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.
- La Entidad no podrá exigir el desglose del AIU, sino sólo su valor en porcentaje.
- Inclusión de nuevos mecanismos para brindar seguridad al Sobre N° 2.
- Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, la apertura del Sobre No 1 se realizará el mismo día que termina el plazo para presentar ofertas.
- En el numeral 2.5 párrafo 3 se aclara que la publicación del informe de evaluación se debe realizar con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la audiencia efectiva de adjudicación hasta las 11:59 p.m.
- Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidades Estatal expedirá a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copia de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.
- Aclaración de cada uno de los pasos de la audiencia de adjudicación conforme a la Ley 1882 de 2018.
- Aclaraciones sobre las reglas propuestas para los procesos adelantados por lotes o grupos.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado *“Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de licitación pública publicado el 21/12/2010”* disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/version-02>

c) Capítulo III. Requisitos habilitantes y su verificación

La Entidad recibió un total de **125** observaciones⁶ sobre los temas señalados a continuación:

⁶ El total se refiere al número de veces que los ciudadanos presentaron observaciones, el cual corresponde al número de filas de la matriz de respuestas a las observaciones que fue publicada por la Entidad. En efecto, los ciudadanos observaron 125 veces, pero en una observación pueden existir varios comentarios que ameritan respuesta por parte de la Entidad de modo que el número total de se estima superior al señalado.

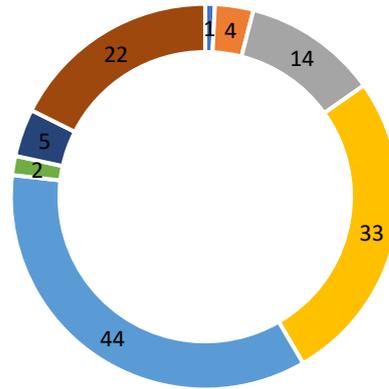
Adicionalmente, el número de observaciones señaladas corresponde a las que fueron hechas por la ciudadanía en las secciones de este capítulo del formulario electrónico que habilitó la Entidad.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	7 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

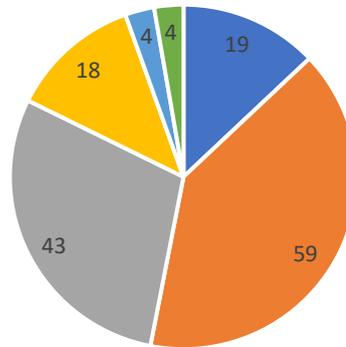


Colombia Compra Eficiente



- Generalidades
- Existencia y representación legal
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales
- Experiencia
- Examen del sitio de la obra
- Capacidad financiera y organizacional
- Capacidad residual
- Carta o Cupo de Crédito

Los comentarios y observaciones presentados⁷ por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



- Aclaración
- Observación rechazada
- Indebida aplicación
- Cambio aceptado
- Observación aceptada parcialmente
- Comentario positivo

De los comentarios presentados sobre este capítulo, 19 fueron respondidos por la Entidad con el fin de aclarar lo expresado por los ciudadanos, particularmente frente a las potestades de la Agencia para determinar las actividades que corresponden a obras adicionales a la

⁷ Se refiere a todos los comentarios presentados. En decir incluye todos los comentarios realizados en las 125 observaciones que ameritaron respuesta por parte de la Entidad, independientemente que versen sobre el mismo tema.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	8 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



infraestructura de transporte. De aquellos comentarios que proponían modificaciones a los Documentos se aceptaron 59 y fueron rechazados 43. Adicionalmente, 18 observaciones fueron aceptadas parcialmente, en su mayoría esta cifra hace referencia a las modificaciones adoptadas en la versión final frente a la visita al sitio de la obra.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de presentación del certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales.
- Eliminación del requisito de carta o cupo de crédito.
- Establecer la visita al sitio de la obra como requisito optativo de la Entidad.
- Determinar de reglas claras para la visita al sitio de la obra que responden a los interrogantes propuestos por la ciudadanía con el fin de evitar un uso inadecuado de la figura.
- Modificaciones del numeral 3.11 del Documento Base para aclarar que si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del proceso, cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir al cierre del proceso por parte de un proponente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta presentada.
- Eliminación del requisito de presentar los estados financieros certificados conforme a lo establecido en la Ley 222 de 1995 para el caso de proponentes no obligados a tener RUP.
- Aclaración de requisitos para la acreditación de la capacidad organizacional.
- En la sección 3.5.5 del Documento relativa a los documentos para la acreditación de experiencia se establece que los documentos allí señalados pueden ser aportados solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de información adicional a la contenida en el RUP.
- En el literal H de la sección 3.5.1 del Documento Base se aclara que conforme a los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 las Entidades no podrán requerir experiencia adicional que incluya volúmenes o cantidades de obra específica expresadas en SMMLV.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de licitación pública publicado el 21/12/2010” disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/version-02>

d) Capítulo IV. Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate

La Entidad recibió un total de **90** observaciones⁸ sobre los temas señalados a continuación:

⁸ El total se refiere al número de veces que los ciudadanos presentaron observaciones, el cual corresponde al número de filas de la matriz de respuestas a las observaciones que fue publicada por la Entidad. En efecto, los ciudadanos observaron 90 veces, pero en una observación pueden existir varios comentarios que ameritan respuesta por parte de la Entidad de modo que el número total de se estima superior al señalado.

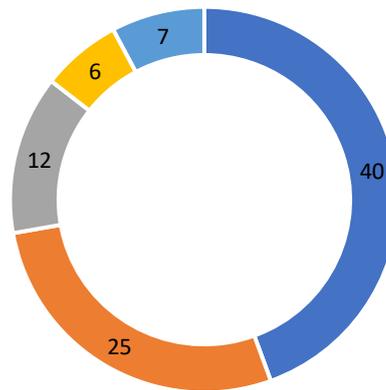
Adicionalmente, el número de observaciones señaladas corresponde a las que fueron hechas por la ciudadanía en las secciones de este capítulo del formulario electrónico que habilitó la Entidad.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	9 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		

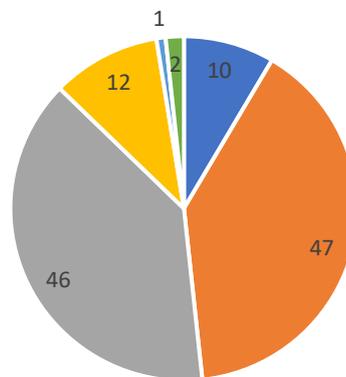


Colombia Compra Eficiente



- Oferta económica
- Factor de calidad
- Apoyo a la industria nacional
- Vinculación de personas con discapacidad
- Tarjeta de circulación y residencia OCCRE

Los comentarios y observaciones presentados⁹ por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



- Aclaración
- Observación rechazada
- Indevida aplicación
- Cambio aceptado
- Observación aceptada parcialmente
- Comentario positivo

De todos los comentarios presentados sobre este capítulo, 10 corresponden a solicitud de aclaraciones o respuestas de la Entidad para aclarar aspectos sobre la aplicación de los Documentos. De aquellos comentarios que proponían modificaciones a los Documentos 47 fueron aceptados y 46 rechazados. Adicionalmente, 12 observaciones fueron aceptadas

⁹ Se refiere a todos los comentarios presentados. En decir incluye todos los comentarios realizados en las 90 observaciones que ameritaron respuesta por parte de la Entidad, independientemente que versen sobre el mismo tema.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	10 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



parcialmente, en su mayoría esta cifra hace referencia a las modificaciones adoptadas en la versión final frente al factor de calidad.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- En el numeral 4.1.4 se establece que el método de ponderación de la oferta económica se definirá de acuerdo con la TRM que rija al día siguiente al momento de la apertura de sobres para los procesos adelantados mediante el SECOP I.
- Eliminación del criterio de calidad inicialmente propuesto correspondiente a “Georreferenciación de la obra terminada y recibida a satisfacción”.
- En la sección 4.2 se aclara que de acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y razonabilidad la Entidad puede elegir una o varias de las opciones previstas para otorgar el puntaje del factor de calidad. En todo caso, la Entidad no podrá establecer más de tres criterios y la distribución del puntaje asignado no puede ser superior a 19 puntos. La Entidad no podrá incluir criterios, documentos, compromisos o aspectos distintos a los señalados.
- La garantía suplementaria o adicional que oferte el proponente podrá ser de naturaleza comercial en los casos en que no sea posible otorgarla a través de una aseguradora.
- Se incluye de nuevo la opción de presentar un Plan de Calidad.
- El Documento profundiza y aclara aun más los requisitos para la acreditación del puntaje por industria nacional.
- En el numeral 4.5 Tarjeta de circulación y residencia "OCCRE" se aclara que la tarjeta de circulación y residencia OCCRE sólo procede en los contratos cuyo objeto deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “*Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de licitación pública publicado el 21/12/2010*” disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/version-02>

e) Capítulo V Riesgos asociados al contrato, forma de mitigarlos y asignación de riesgos, Capítulo VII. Garantías y Capítulo VIII. Minuta y condiciones del contrato

La Entidad recibió un total de **10** observaciones¹⁰ sobre los temas señalados a continuación:

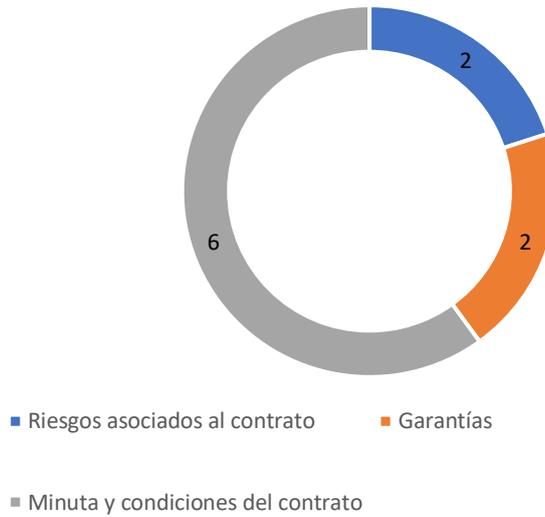
¹⁰ El total se refiere al número de veces que los ciudadanos presentaron observaciones, el cual corresponde al número de filas de la matriz de respuestas a las observaciones que fue publicada por la Entidad. En efecto, los ciudadanos observaron 10 veces, pero en una observación pueden existir varios comentarios que ameritan respuesta por parte de la Entidad de modo que el número total de se estima superior al señalado.

Adicionalmente, el número de observaciones señaladas corresponde a las que fueron hechas por la ciudadanía en las secciones de estos capítulos del formulario electrónico que habilitó la Entidad.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	11 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		


 Colombia Compra Eficiente



Los comentarios y observaciones presentadas¹¹ por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:



Las observaciones hechas por la ciudadanía frente a estas secciones del Documento Base responden en su mayoría a interpretaciones inadecuadas, de modo que la Entidad aclara los supuestos normativos y fácticos que dan lugar al rechazo de las modificaciones propuestas.

¹¹ Se refiere a todos los comentarios presentados. En decir incluye todos los comentarios realizados en las 10 observaciones que ameritaron respuesta por parte de la Entidad, independientemente que versen sobre el mismo tema.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	12 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		


 Colombia Compra Eficiente

Así por ejemplo, la ciudadanía observó la necesidad de aclarar que el análisis de precios unitarios debe ser presentado por el adjudicatario y no puede ser exigido con la presentación de la propuesta. Al respecto, la Entidad rechaza el cambio sugerido dado que el Documento Base y el Formulario 1 incluyen reglas claras sobre este aspecto. Así mismo algunas observaciones sugirieron modificar la suficiencia o periodo de las garantías contrariando los parámetros señalados por el Decreto 1082 de 2015, de modo que estas modificaciones también fueron rechazadas.

f) Anexos, Formatos, Matrices y Formulario

La Entidad recibió un total de **86** observaciones¹² sobre los temas señalados a continuación:



Los comentarios y observaciones presentadas¹³ por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:

¹² El total se refiere al número de veces que los ciudadanos presentaron observaciones, el cual corresponde al número de filas de la matriz de respuestas a las observaciones que fue publicada por la Entidad. En efecto, los ciudadanos observaron 86 veces, pero en una observación pueden existir varios comentarios que ameritan respuesta por parte de la Entidad de modo que el número total de se estima superior al señalado.

Adicionalmente, el número de observaciones incluye las que fueron hechas por la ciudadanía en las secciones correspondientes en el formulario electrónico que habilitó la Entidad.

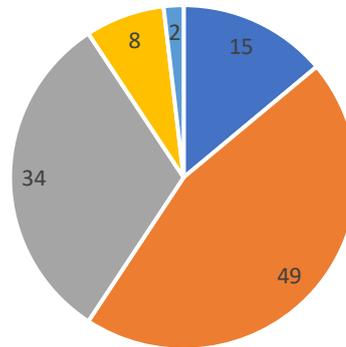
¹³ Se refiere a todos los comentarios presentados. En decir incluye todos los comentarios realizados en las 85 observaciones que ameritaron respuesta por parte de la Entidad, independientemente que versen sobre el mismo tema.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	13 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente



- Aclaración
- Observación rechazada
- Indebida aplicación
- Cambio aceptado
- Observación aceptada parcialmente

De los comentarios presentados sobre este capítulo, 15 corresponden a solicitudes de aclaraciones por parte de la ciudadanía o afirmaciones sobre los documentos que ameritaban una aclaración por parte de la Entidad. De aquellos comentarios que proponían modificaciones a los Documentos 49 fueron aceptados y 34 rechazados. Adicionalmente, 8 observaciones fueron aceptadas parcialmente.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- La Entidad deberá incluir en el Anexo Técnico requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca deben ser acordes con los parámetros del documento y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica.
- Se reitera la inalterabilidad de los Documentos en los Documentos requeridos por la ciudadanía.
- Con la firma del Pacto de Transparencia se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones allí establecidas y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.
- Aclaración en la Carta de Presentación de la Oferta de las condiciones para la renuncia del anticipo y/o pago anticipado cuando la Entidad ha decidido otorgarlo.
- Aclaración sobre la forma de acreditar la composición del proponente plural en el formato correspondiente.
- Inclusión de instrucciones para el diligenciamiento del Formato 3 – Experiencia.
- Unificación del lenguaje usado para la acreditación de experiencia específica en la Matriz 1 – Experiencia y de las reglas para la acreditación de experiencias combinadas con uno o varios contratos.
- Inclusión de algunas actividades en la Matriz 1 – Experiencia. Por ejemplo, se incluye la actividad de conservación de vías en las siguientes actividades: 1.3 PROYECTOS DE REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE CARRETERA, 6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLI, 8.1 PROYECTOS DE



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	14 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



CONSTRUCCION DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD., 8.2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.CO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. En este sentido, se incluyó en el tipo de infraestructura 1, 2, 6 Y 8 en la experiencia general que no fuera para una actividad de construcción, la actividad de conservación.

- Aclaración de la aplicación del Formato 5 – Capacidad Residual
- En el Formato 6 - Pago de seguridad social y aportes de seguridad social se aclara que el diligenciamiento por parte del revisor fiscal es sólo en los casos que corresponda.
- Aclaración de las Notas establecidas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

La totalidad de los comentarios aceptados y rechazados pueden ser consultados en el documento denominado “Respuesta a las observaciones al proyecto de Documentos Tipo de licitación pública publicado el 21/12/2010” disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/version-02>

2. INFORME GLOBAL DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y GRUPOS DE INTERÉS FRENTE A LA RESOLUCIÓN 0044 DE 2020

Entre el 21 de diciembre de 2019 y el 20 de enero de 2020 fueron recibidas por las ciudadanía y grupos de interés 87¹⁴ observaciones al Documento Base, Anexos, Formatos, Matrices y Formulario que conforman la primera versión de los Documentos Tipo de obra pública de Infraestructura de Transporte para los procesos que se adelanten mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Debe aclararse que estos documentos fueron estructurados adaptando la segunda versión de licitación de obra pública de infraestructura de transporte a las características y requerimientos propios de los procesos de menor cuantía. Como resultado de lo anterior, un número inferior de observaciones fueron presentados a estos Documentos y les son aplicables la mayoría de las realizadas a los de la segunda versión de licitación pública. Igualmente, gran parte de los cambios que fueron incluidos en los Documentos tipo de licitación pública como resultado de las observaciones realizadas fueron replicados en los Documentos de menor cuantía.

Las observaciones presentadas a los Documentos Tipo de menor cuantía fueron realizadas sobres los siguientes temas:

¹⁴ El total se refiere al número de veces que los ciudadanos presentaron observaciones, el cual corresponde al número de filas de la matriz de respuestas a las observaciones que fue publicada por la Entidad. En efecto, los ciudadanos observaron 87 veces, pero en una observación pueden existir varios comentarios que ameritan respuesta por parte de la Entidad de modo que el número total se estima superior al señalado.

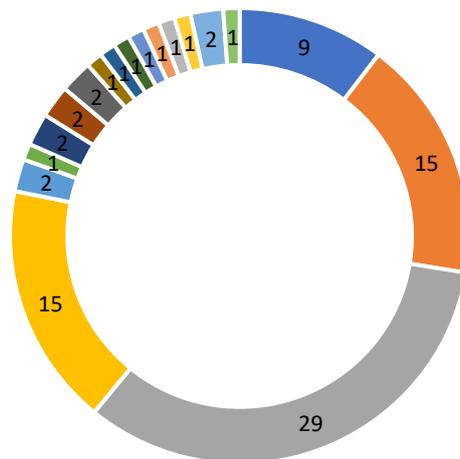


FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS

Código	CCE-DES-FM-16	Página	15 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente



- Información general
- Elaboración y presentación de la oferta
- Requisitos habilitantes y su verificación
- Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate
- Garantías
- Anexo 4 – Pacto de transparencia
- Anexo 5 – Minuta del contrato
- Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
- Formato 2 – Conformación de proponente plural
- Formato 3 – Experiencia
- Formato 7 – Factor de calidad
- Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad
- Formato 10 – Carta Manifestación de Interés
- Matriz 1 – Experiencia
- Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial

Los comentarios y observaciones presentadas¹⁵ por la ciudadanía tuvieron el siguiente impacto sobre la versión final de los Documentos Tipo:

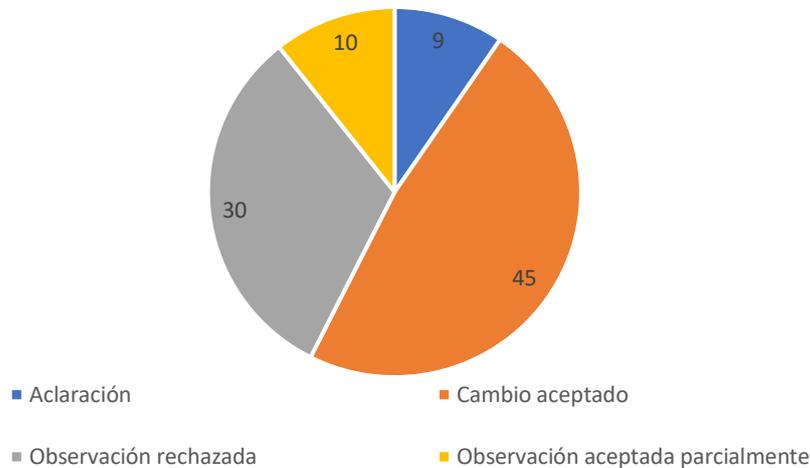
¹⁵ Se refiere a todos los comentarios presentados. En decir incluye todos los comentarios realizados en las 87 observaciones que ameritaron respuesta por parte de la Entidad, independientemente que versen sobre el mismo tema.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	16 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente



De los comentarios presentados 9 corresponden a afirmaciones sobre los documentos que ameritaban una aclaración por parte de la Entidad. De aquellos comentarios que proponían modificaciones a los Documentos se aceptaron 45 y fueron rechazados 30. Adicionalmente 10 observaciones fueron aceptadas parcialmente.

Entre los cambios que fueron acogidos se resaltan:

- Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura de las ofertas en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. El acta de cierre también debe señalar el valor de la oferta económica, teniendo en cuenta que solo se presenta un sobre con la información de la oferta.
- En el Formato 10 - Carta Manifestación de Interés, se agrega que la existencia de la persona jurídica o la condición de persona natural se acredita con los documentos conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.
- En el numeral 2.3 del Documento Base se aclara que para los Procesos en SECOP II el Proponente deberá manifestar su interés a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

IV. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

De acuerdo con la recopilación de información se demuestra que los comentarios de los ciudadanos impactaron en el contenido de los Documentos Tipo de Licitación y Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura de Transporte. Lo anterior, toda vez que se aclararon aspectos del Pliego en la forma en cómo se explicó en los acápites anteriores.

V. ANEXOS



FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS			
Código	CCE-DES-FM-16	Página	17 de 17
Vigencia	17 de enero de 2020		
Versión No.	01		



- Respuesta a las observaciones al Proyecto de Documentos Tipo de Licitación Pública de Infraestructura de Transporte – Versión 2 y Selección Abreviada de Menor Cuantía de Infraestructura de Transporte. Disponible en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo-para-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte>

VI. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Sara Milena Núñez Aldana y Anamaria Bonilla Prieto	21/04/2020	
Revisó	Fabián Gonzalo Marín	23/04/2020	 FABIÁN GONZALO MARÍN CORTÉS SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Aprobó	Fabián Gonzalo Marín	23/04/2020	 FABIÁN GONZALO MARÍN CORTÉS SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

VII. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 23 del mes abril del año 2020 por el Subdirector de Gestión Con



FABIÁN GONZALO MARÍN CORTÉS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Nombre:	Fabián Gonzalo Marín
Cargo:	Subdirector de Gestión Contractual
Fecha:	23/04/2020

CONTROL DE CAMBIOS DE FORMATO					
VERSION	CODIGO	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	AJUSTES
01	CCE-DES-FM-16	17/ene/2020	Aldo Romero Contratista	Claudia Ximena López Secretaria General	Estandarización formato Informe Interno

